

Lunes, 11 de noviembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanzas Fiscales.**

Acuerdo del Pleno de fecha siete de noviembre del Ayuntamiento de Membrío, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan.

- Tasa vertido y desagüe canalones.
- Tasa servicio fotocopidora y telefax...
- Tasa tránsito ANIMALES.
- IBI.
- Impuesto gastos suntuarios.
- Tasa cementerio.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (IVTM).
- Tasa recogida residuos sólidos urbanos (BASURA).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la modificación de las Ordenanzas fiscales relacionadas, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de noviembre, acordó la aprobación provisional de las referidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://membrío.sedelectronica.es>



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0218

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Membrío, 7 de noviembre de 2024  
María Florencia Tejero Ramos  
ALCALDESA - PRESIDENTA

